

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 1 de 26	

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO, O EVALUACIÓN**

**TIPO DE INFORME**

Preliminar

Definitivo

AÑO	AUDITORÍA, SEGUIMIENTO, O EVALUACIÓN No.	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2023	013	Auditoría al Procedimiento Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTel M801PR02	Dirección de Gestión de Recursos.

PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME PRELIMINAR	FECHA INFORME DEFINITIVO
Plan de Convocatorias 2021-2022	16/11/2023	27/11/2023

Informe elaborado por:  
María Betty Ricaurte López  
Oficina de Control Interno

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	2
1. OBJETIVOS .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. METODOLOGÍA.....	3
4. MUESTRA.....	4
5. RIESGOS EVALUADOS .....	5
6. RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	8
6.1 HALLAZGOS.....	10
7. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	26

## INTRODUCCION

En cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, y de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías del año 2023, se presenta informe correspondiente al Procedimiento Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTel M801PR02.

Para desarrollar la Auditoría se tomó como referencia los procedimientos, Guías, Manuales y documentos técnicos, formatos y demás documentos vigentes en el SGC – GINA, evaluando el cumplimiento de los requisitos técnicos, las disposiciones internas, y la normatividad vigente.

### 1. OBJETIVOS

Evaluar el cumplimiento del Procedimiento objeto de auditoría, considerando la normatividad vigente, los lineamientos y las políticas establecidas por el Ministerio.

### 2. ALCANCE

La auditoría se ejecutó al Convenio 032, correspondiente a la Convocatoria para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación – Colombia por un campo productivo y sostenible, que hace parte del Plan de Convocatorias 2021-2022.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 3 de 26	

### 3. METODOLOGÍA

La metodología empleada para desarrollar esta auditoría fue:

- Entendimiento del procedimiento.
- Identificación de Riesgos y Controles.
- Ejecución de pruebas de Auditoría.
- Validación de Resultados y emisión de Informe.

Normatividad:

- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 2056 del 2020 – Se regula la Organización y el Funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Ley 1150 de 2007 - Medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y disposiciones. generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011 - Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Procedimientos y/o Documentos asociados:

- Procedimiento Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTel M801PR02.
- Procedimientos apertura y cierre de convocatorias M801PR01.
- Modelo publicación bancos o listados derivados o resultados mecanismos operación de CTel" (Código: M801PR02MO3).
- Matriz información de evaluadores (Código: M801PR02MO5).
- Procedimiento reconocimiento y evaluación de desempeño de pares evaluadores (Código: M601PR01).
- Pago de evaluadores a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC (Código: M801PR11).
- Manual Servicio al Ciudadano (Código: E202M01).

## 4. MUESTRA

Para esta auditoría, no se generó muestra, se seleccionó la Convocatoria 032, correspondiente a la Convocatoria para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación – Colombia por un campo productivo y sostenible, que hace parte del Plan de Convocatorias 2021-2022. Lo anterior, obedece a inconsistencias identificadas en esta Convocatoria, en lo referente a las quejas presentadas por los proponentes por calificación de criterios y la respuesta oportuna de las mismas.

De esta Convocatoria se evaluaron específicamente:

- 1) 24 proyectos que presentaron aclaraciones dentro de la Lista definitiva de Elegibles así:

No	Proyecto	No	Proyecto
1	95930	13	96302
2	95844	14	95968
3	95812	15	95670
4	95857	16	96177
5	95932	17	95966
6	95946	18	95855
7	95750	19	96308
8	95952	20	96229
9	95993	21	95923
10	96309	22	96245
11	95902	23	96233
12	95796	24	96217

- 2) 52 proyectos que de acuerdo con un informe realizado por la Secretaría Técnica del OCAD, podrían presentar cambios de posición en el listado de elegibles, ya que las respuestas brindadas no atendieron las solicitudes de los peticionarios en la fase de aclaraciones, estos proyectos son:

No	Proyecto								
1	96402	12	96305	23	96231	34	95981	45	95827
2	96343	13	96300	24	96227	35	95952	46	95802
3	96342	14	96299	25	96226	36	95948	47	95801
4	96341	15	96295	26	96202	37	95925	48	95800
5	96337	16	96284	27	96176	38	95908	49	95794
6	96336	17	96265	28	96164	39	95883	50	95792
7	96335	18	96264	29	96145	40	95874	51	95769
8	96333	19	96257	30	96142	41	95870	52	95670
9	96330	20	96248	31	96015	42	95850		
10	96327	21	96239	32	96014	43	95846		
11	96310	22	96238	33	96011	44	95836		

## 5. RIESGOS EVALUADOS

En el marco de los objetivos y el alcance establecido para esta Auditoría, se evalúan los riesgos actuales establecidos en el Mapa de Riesgos vigente y los riesgos potenciales identificados, que pueden afectar los resultados institucionales.

De acuerdo con lo que se encuentra publicado en la actualidad en GINA, existen cinco (5) riesgo identificado directamente a los procedimientos objeto de auditoría:

PROCESO	RIESGOS ACTUALES DEL PROCEDIMIENTO	RIESGO INHERENTE	CONTROLES	RIESGO RESIDUAL
GESTION PARA LA EJECUCION DE LA POLÍTICA DE CTeI	<a href="#">R1-2023 Posibilidad de afectación reputacional y económica en la que puede incurrir la entidad a respuestas de PORDS que no cumplan con los atributos de pertinencia, calidad y oportunidad y que incumplan con los tiempos establecidos en la normatividad vigente para su contestación.</a>	Alta	<p>Los integrantes de la Secretaría General - Atención al Ciudadano identifican de forma periódica los casos de incumplimiento y escalamiento a la instancia interna competente de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos Internos de Atención al Ciudadano E202PR01.</p> <p>El sistema de gestión documental del Ministerio (Orfeo) remite alertas automáticas antes de la fecha de vencimiento y en la misma fecha de vencimiento, tanto al responsable como a su jefe inmediato.</p>	Moderado
	<a href="#">R33-2023 Posible pérdida reputacional por incumplimiento en los requisitos de calidad y oportunidad para la entrega de resultados de los mecanismos de operación de CTeI (Listados de bancos de elegibles, financieros, entre otros)</a>	Extrema	<p>El responsable del mecanismo de operación de CTeI verifica el cumplimiento de los puntos de control establecidos en los procedimientos M801PR01 Apertura y Cierre de Convocatorias y M801PR05 Invitación a presentar propuesta para actividades de CTeI.</p> <p>El responsable del mecanismo de operación de CTeI coordina la evaluación de las propuestas de CTeI, mediante instancias técnicas como pares evaluadores o paneles de expertos de acuerdo al procedimiento M801PR02 Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTeI. Los pares evaluadores externos, a partir de una base de actores reconocidos, quienes, desde su experticia técnica y experiencia en las áreas de conocimiento asociadas a las propuestas presentadas, conceptúan en torno a criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia.</p> <p>El responsable del mecanismo de operación de CTeI corrige el producto afectado (resultados verificación de requisitos, evaluación propuestas, programas o proyectos de CTeI, bancos preliminares o definitivos de elegibles) de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia y las actividades de los procedimientos de: M801PR01 Apertura y cierre de convocatorias; M801PR02 Evaluación; M801PR04 Verificación de requisitos; y M801PR05 Invitación a presentar propuesta.</p>	Alta

GESTION PARA LA EJECUCION DE LA POLÍTICA DE CTeI	<a href="#">Corrupción:R30-2023 Posibilidad de afectación reputacional por el favorecimiento a particulares debido conflictos de interés no identificados</a>	Extremo	Diligenciamiento del formato Declaración conflicto de intereses y acuerdo de confidencialidad para evaluadores de Minciencias	Extremo
	<a href="#">Corrupción: R4-2023 Posibilidad de afectar la reputación del Ministerio por otorgar a nombre propio o de terceros cualquier dádiva o beneficio derivado de omisiones en el proceso de Gestión para la ejecución de política para la CTeI</a>	Extremo	<p>El responsable del mecanismo de operación de CTeI corrige el producto afectado (resultados verificación de requisitos, evaluación propuestas, programas o proyectos de CTeI, bancos preliminares o definitivos de elegibles) de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia.</p> <p>Los responsables que intervienen en el procedimiento de Planeación Operativa de Mecanismos de Operación de CTeI D101PR05 se adhieren a los lineamientos y verifican el cumplimiento de los puntos de control</p> <p>El responsable del mecanismo de operación de CTeI verifica el cumplimiento de los puntos de control establecidos en los procedimientos "M801PR01 Apertura y Cierre de Convocatorias" y "M801PR05 Invitación a presentar propuesta para actividades de CTeI".</p> <p>El equipo de registro verifica el cumplimiento de los puntos de control establecidos en el procedimiento "M801PR04 Verificación de Requisitos de mecanismos de operación de CTeI".</p>	Alto
	<a href="#">R88-2023 Posibilidad de afectación reputacional y económica en la que puede incurrir la entidad, por el favorecimiento a terceros al manipular la información y direccionar indebidamente las respuestas de PQRDS.</a>	Extremo	<p>Verificación de la respuesta por parte del propio funcionario, del Director, Gestor o Jefe del Área responsable, en los casos en que sea necesario.</p> <p>Seguimiento a todo tipo de requerimiento recibido a través de los canales de atención dispuestos de acuerdo a lo establecido en los procedimientos internos E202PR01.</p> <p>Manual de Atención al Ciudadano E202M01</p> <p>Identificación periódica de casos de incumplimiento y escalamiento a la instancia interna competente de acuerdo a lo establecido en los procedimientos internos E202PR01.</p> <p>Implementar medidas a través de las cuales se cumpla con los atributos de pertinencia, calidad y oportunidad en las respuestas de las PQRDS.</p>	Moderado

## MATERIALIZACION DE RIESGOS

De los riesgos antes expuestos registrados en la Matriz Institucional, se evidencia la materialización de los siguientes riesgos:

R1-2023 Posibilidad de afectación reputacional y económica en la que puede incurrir la entidad a respuestas de PQRDS que no cumplan con los atributos de pertinencia, calidad y oportunidad y que incumplan con los tiempos establecidos en la normatividad vigente para su contestación.

R33-2023 Posible pérdida reputacional por incumplimiento en los requisitos de calidad y oportunidad para la entrega de resultados de los mecanismos de operación de CTel (Listados de bancos de elegibles, financiables, entre otros)

En el desarrollo de las actividades relacionadas con la presente Auditoría, Seguimiento o Evaluación sobre el procedimiento auditado, se identificaron riesgos potenciales a los que se ve expuesto el Ministerio, y que no están contemplados en el Mapa de Riesgos vigente para la entidad, estos son:

<b>RIESGOS POTENCIALES IDENTIFICADOS</b>
Posibilidad de pérdida reputacional, por insatisfacción de los grupos de valor, por la ausencia, inoportunidad e inexactitud de las respuestas por parte de los evaluadores a reclamaciones registradas por los proponentes de las convocatorias.
Ineficacia en el seguimiento y control de las quejas y reclamos derivadas de las convocatorias.
Bajo nivel de confiabilidad, por la imprecisión en la aplicación del proceso de evaluación técnica, de proyectos presentados para ser evaluados en las Convocatorias.
Registro y publicación errada de información relacionada con las Listas de Elegibles de las Convocatorias.
Ausencia de procedimientos, instrumentos, mecanismos formalizados, que establezcan los lineamientos para el cumplimiento de los objetivos de evaluación de los programas, propuestas, proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación desde la Dirección de Regalías.

Se recomienda a los líderes del Procedimiento, que, junto con la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, evalúen los riesgos potenciales identificados en esta auditoría, para establecer una posible inclusión en el Mapa de Riesgos del Ministerio, así como los riesgos materializados y para estos últimos realizar un plan de acción para determinar la efectividad de la calificación de riesgo actual y de los controles actualmente establecidos para los mismos.

## PRUEBA DE DISEÑO DE CONTROLES

En la ejecución de las pruebas de auditoría para verificar el cumplimiento de las actividades de control, se evidenció que hay falencias en el diseño y la ejecución de los controles. Es importante precisar, que en lo que corresponde a las actividades desarrolladas en el marco de las convocatorias evaluadas que hacen parte del Sistema de Gestión de Regalías, la verificación de requisitos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se hace en el marco de los términos de referencia como lo establece el artículo 54 **Proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación** de la Ley 2056 del año 2020, que indica: “*Su presentación se realizará de conformidad con las condiciones establecidas en los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas. Le corresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación verificar el cumplimiento de las condiciones para la presentación de los proyectos de inversión.*”

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 8 de 26	

*Los proyectos de inversión que cumplan las condiciones de presentación establecidas en los términos de referencia de las convocatorias, serán sometidos a evaluación técnica atendiendo los criterios de evaluación definidos en dichos términos. Serán incluidos en el listado de elegibles aquellos proyectos de inversión que obtengan un puntaje igual o superior al mínimo establecido en los términos de referencia de las convocatorias. La inclusión de los proyectos de inversión en el listado de elegibles no genera la obligatoriedad de financiación.”*

Por lo anterior, se identificó que el equipo de evaluación de mecanismos se guía por el procedimiento objeto de Auditoría, sin embargo, no se encuentra formalizado un procedimiento específico que estructure todas las actividades desarrolladas para la evaluación de estas convocatorias que hacen parte del SGR. El detalle de las falencias en el diseño y la ejecución de Control se evidencia en la sección de Hallazgos del presente informe.

## 6. RESULTADOS DE AUDITORÍA

Se detalla el contexto de la Convocatoria seleccionada para desarrollar la auditoría en el marco del procedimiento de Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTeI M801PR02:

### CONVOCATORIA 032

Estado actual de la convocatoria: mediante Adenda No. 2 del 13 de septiembre de 2023, se encuentra suspendida de manera indefinida la convocatoria No. 32.

#### Objetivo:

Convocatoria para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación – Colombia por un campo productivo y sostenible.

#### Dirigida a:

Alianzas entre entidades del SNCTI que deberán incluir la participación de al menos 2 actores de áreas diferentes de la cuádruple hélice (Academia, Sector Productivo, Estado, Sociedad Civil Organizada). Para efectos de la participación, las entidades en calidad de proponentes y aliados deberán cumplir con lo establecido en los literales a y b del artículo 1.2.3.2.2 del Decreto 1821 de 2020.

#### Términos de Referencia:

Los Términos de referencia fueron publicados el 11 de noviembre de 2022 en el portal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el siguiente enlace: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-para-la-conformacion-un-listado-1>.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 9 de 26	

**El Cronograma establecido:**

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	11 de noviembre 2022.
Cierre de la Convocatoria	15 de febrero de 2023 hasta las 5:00 p.m.
Periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria.	01 de marzo de 2023 al 03 de marzo de 2023 hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana).
Publicación del listado preliminar de elegibles	18 de abril de 2023.
Período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	19 al 21 de abril de 2023 hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana).
Respuesta a solicitud de aclaraciones	24 al 27 de abril de 2023.
Publicación del listado definitivo de elegibles	04 de mayo de 2023.
Solicitud creación de Rol formulador CTel	19 de abril de 2023 al 16 de mayo de 2023.
Tiempo de cargue y transferencia de información de proyectos de inversión en SUIFP – SGR - CTel	05 de mayo de 2023 al 02 de junio de 2023 hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana).
Tiempo verificación y cumplimiento de requisitos del SGR.	05 de junio de 2023 al 03 de agosto de 2023.

Para el caso de esta convocatoria, derivado del análisis e informe presentado por parte de la Secretaría Técnica del OCAD, donde se concluye que hay falencias en la respuestas dadas a los peticionarios en la fase de aclaraciones, y que esta situación puede llevar a cambios en la posición de lista definitiva de elegibles, la Ministra a través de Oficio No 20230170375091 del 15 de septiembre del 2023, solicita a la Secretaría de Transparencia Departamento Administrativo de la Presidencia de la República : *“un acompañamiento y una recomendación, si es del caso, respecto de las acciones que debe emprender el Ministerio relacionados con los requerimientos recibidos sin una adecuada respuesta o sin respuesta alguna.”* De esta solicitud, a la fecha de cierre de esta auditoria 31/10/2023 no hay repuesta por parte de esta entidad.

## 6.1 HALLAZGOS

### **HALLAZGO No 1 ACTIVIDADES NO EJECUTADAS EN EL MARCO DE LAS EVALUACIONES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ASOCIADAS AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -SGR**

En el marco de la Convocatoria 032, seleccionada para verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Procedimiento de Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTel (M801PR02), se identifica que algunas de estas actividades no se realizan, cuando hacen parte de una evaluación realizada desde el equipo de mecanismos con convocatorias asociadas al SGR, y así mismo, algunos registros formalizados se ajustan a las necesidades establecidas, en el desarrollo de esta evaluación así:

Actividad y/o Registro	Observaciones
Matriz Información de Evaluadores M801PR02MO5	La Matriz remitida en el enlace que se adjunta, no cumple en su totalidad con toda la información registrada en la Matriz de Gina.  <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1aSfg6XNTXha0Vfo6Z45py_vLx3JHf27?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1aSfg6XNTXha0Vfo6Z45py_vLx3JHf27?usp=sharing</a>
Aprobar Banco definitivo de Elegibles y Financiables en Comité de Gestión de Recurso	De acuerdo con la respuesta en el envío de información, se indica: <i>“La revisión de los bancos asociadas al SGR no incluyen la aprobación por parte de ningún comité.”</i>
Publicar Resolución y Banco definitivo de Elegibles y Financiables.	De acuerdo con la respuesta en el envío de información, se indica: <i>“En el marco de las convocatorias del SGR no se tiene estipulada la publicación con un acto administrativo.”</i>
Comunicar al Proponente aprobación de la Propuestas.	De acuerdo con la respuesta en el envío de información, se indica: <i>“En el marco de las convocatorias del SGR no se tiene estipulada la comunicación con los proponentes por parte de la DGR.”</i>

Por lo anterior, es importante que se ajuste el Procedimiento actual a las actividades ejecutadas en la evaluación de convocatorias asociadas al SGR, o se formalice un procedimiento específico si es el caso.

## HALLAZGO No. 2 FALENCIAS EN EL REGISTRO DE INFORMACION DE LA MATRIZ INFORMACIÓN DE EVALUADORES

Con el fin de verificar la Información que debe ser registrada en la Matriz Información de Evaluadores (M801PR02M05), se seleccionaron 126 evaluadores, para verificar el adecuado registro de la información de cada uno de ellos. Es importante precisar que la Matriz remitida a través del DRIVE, en el numeral No 4, denominada “*Matriz General Cv 032-2022 SGR – Evaluadores*”, no presenta la misma estructura determinada en la Matriz formalizada en GINA, de acuerdo con lo informado en la repuesta, ésta se ajusta a las necesidades de evaluación requeridas.

Sin embargo, de acuerdo con la información remitida, se evidencia que los siguientes evaluadores no registran información en dicha Matriz:

No	Evaluator	Proyectos No	Observación
1	Yaneth Patricia Romero Álvarez	96343,96014,96664	No hay información registrada en la Matriz (segundo evaluador).
2	Margarita Salazar	96004, 96164	No hay información registrada en la Matriz (segundo evaluador).
3	Mónica Pacheco	95788, 96014	No hay información registrada en la Matriz (primer evaluador).
4	Jinneth Lorena Castro Mayorga	95788	No hay información registrada en la Matriz (segundo evaluador).
5	Enrique Quevedo Garcia	96293, 95968	No hay información registrada en la Matriz (segundo evaluador).
6	Laura Marcela Trujillo	95968, 96530	No hay información registrada en la Matriz (primer evaluador).
7	Julián Valencia	95870, 95929	No hay información registrada en la Matriz (segundo evaluador).
8	Jennifer Alejandra Castellanos Garzón	96176	No hay información registrada en la Matriz (primer evaluador).
9	María De Los Ángeles Bohórquez Quintero	96176,96192, 96313	No hay información registrada en la Matriz (segundo evaluador).
10	Tatiana María Mira López	95966, 96374	No hay información registrada en la Matriz (primer evaluador).
11	Marco Antonio Imuez	95966, 96374	No hay información registrada en la Matriz (segundo evaluador).
12	Jhennys Paola Becerra Ossa	96191, 96284, 96285, 95873, 96287	No hay información registrada en la Matriz (segundo evaluador).
13	William Alejandro Orjuela Garzón	96215, 96174	No hay información registrada en la Matriz (primer evaluador).
14	Cesar Camacho Roza	96215	No hay información registrada en la Matriz (segundo evaluador).
15	Nelson Enrique Fonseca Carreño	95831, 96174	No hay información registrada en la Matriz (segundo evaluador).

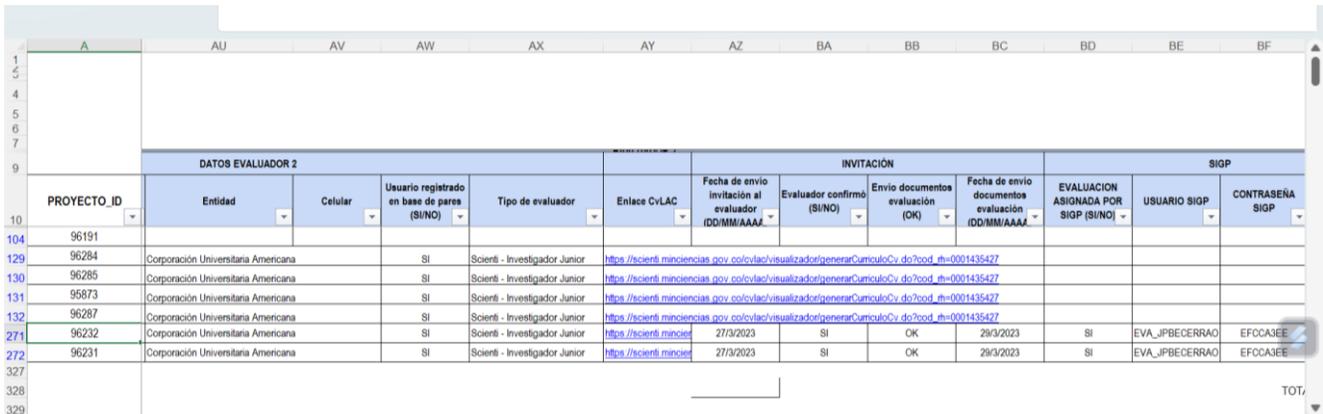
	Reinaldo Giraldo Díaz	96284,96285,95873,96287	No hay información registrada en la Matriz (primer evaluador).

A continuación, se ilustra uno de los casos donde no se encontró información del evaluador diligenciada en la Matriz.



PROYECTO_ID	Evaluador	Correo	Entidad	Celular	Usuario registrado en base de pares (SI/NO)	Tipo de evaluador	Enlace CvLAC	Fecha de envío invitación al evaluador (DD/MM/AAAA)	Evaluador confirmado (SI/NO)	Envío ev
96343	Yaneth Patricia Romero Alvarez									
96014	Yaneth Patricia Romero Alvarez									
96664	Yaneth Patricia Romero Alvarez									

En otro caso, se evidencia que la información del evaluador se diligencio en algunos proyectos y en otros no, o se incluyó un enlace:



PROYECTO_ID	Entidad	Celular	Usuario registrado en base de pares (SI/NO)	Tipo de evaluador	Enlace CvLAC	Fecha de envío invitación al evaluador (DD/MM/AAAA)	Evaluador confirmado (SI/NO)	Envío documentos evaluación (OK)	Fecha de envío documentos evaluación (DD/MM/AAAA)	EVALUACION ASIGNADA POR SIGP (SI/NO)	USUARIO SIGP	CONTRASEÑA SIGP
96191												
96284	Corporación Universitaria Americana		SI	Scienti - Investigador Junior	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cv/lao/visualizador?generarCumculo/Cv.do?cod_#=0001435427">https://scienti.minciencias.gov.co/cv/lao/visualizador?generarCumculo/Cv.do?cod_#=0001435427</a>							
96285	Corporación Universitaria Americana		SI	Scienti - Investigador Junior	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cv/lao/visualizador?generarCumculo/Cv.do?cod_#=0001435427">https://scienti.minciencias.gov.co/cv/lao/visualizador?generarCumculo/Cv.do?cod_#=0001435427</a>							
96873	Corporación Universitaria Americana		SI	Scienti - Investigador Junior	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cv/lao/visualizador?generarCumculo/Cv.do?cod_#=0001435427">https://scienti.minciencias.gov.co/cv/lao/visualizador?generarCumculo/Cv.do?cod_#=0001435427</a>							
96287	Corporación Universitaria Americana		SI	Scienti - Investigador Junior	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cv/lao/visualizador?generarCumculo/Cv.do?cod_#=0001435427">https://scienti.minciencias.gov.co/cv/lao/visualizador?generarCumculo/Cv.do?cod_#=0001435427</a>							
96232	Corporación Universitaria Americana		SI	Scienti - Investigador Junior	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cv/lao/visualizador?generarCumculo/Cv.do?cod_#=0001435427">https://scienti.minciencias.gov.co/cv/lao/visualizador?generarCumculo/Cv.do?cod_#=0001435427</a>	27/3/2023	SI	OK	29/3/2023	SI	EVA_IPBECERRAO	EFCCA3EE
96231	Corporación Universitaria Americana		SI	Scienti - Investigador Junior	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cv/lao/visualizador?generarCumculo/Cv.do?cod_#=0001435427">https://scienti.minciencias.gov.co/cv/lao/visualizador?generarCumculo/Cv.do?cod_#=0001435427</a>	27/3/2023	SI	OK	29/3/2023	SI	EVA_IPBECERRAO	EFCCA3EE

Lo anterior, evidencia fallas en la implementación del control, lo que hace que no sea efectivo, incumpliendo lo establecido en la actividad de control que indica: *Diligencia la "Matriz información de evaluadores" (Código: M801PR02MO5) dispuesta en la herramienta GINA y contacta a los expertos para realizar la evaluación a través de pares evaluadores y/o panel de evaluadores expertos.*

### **HALLAZGO No 3. AUSENCIA DE REGISTRO DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERESES**

De acuerdo con la actividad de control No 5 del procedimiento, se indica que, al contactar a los evaluadores, y una vez se acepta la invitación a evaluar el o los proyectos, se debe remitir por parte del evaluador el formato de Declaración Conflicto de intereses y acuerdo de Confidencialidad (M801PR02F02), para verificar el cumplimiento de esta actividad, sobre los 76 proyectos auditados, se verificó este formato y no se evidenció para los siguientes evaluadores:

<b>Evaluador</b>	<b>Proyectos</b>
Bilver Adrián Astorquiza Bustos	96362, 96308
Carlos Alberto Gutiérrez	95670,96288, 95964, 96074
Carmen Alicia Parrado Moreno	95750, 95825
Claudia Salazar Gonzalez	95791, 96309, 95852, 96407
Darwin Hernando Martínez Botello	95906, 95930, 96292, 95918
Diana María Chito Trujillo	96177, 96235,95772
Eder Durango	95925, 96229, 95852, 96202
Eduardo Corpas Iguarán	95812,96241, 95902 ( Se remite formato en Word sin firma)
Felipe Andrés Romero	96245
Fernando Andrés Muñoz	95925, 96229
Gelber Rosas Patiño	96308,95874, 96178
Juan Carlos Díaz	96362,95760, 95750, 95835, 95937
Julián Sierra Pérez	95670, 96083, 96238
Leónides Castellanos González	95931, 96177, 96217, 96233
Lily Marcela Palacios	95946, 95937
Luz Piedad Romero Duque	96246, 95947,96241, 95952
María Angélica Benavides Martín	95796, 96401, 96219
Miguel Ángel Medina Rivas	95931, 96217, 96233
Sebastián Parra Londoño	96245, 95957

La anterior información, fue cruzada con el numeral 5 del Drive donde reposa la información suministrada.

**HALLAZGO No 4. INEXACTITUD E INOPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS A LAS PETICIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

En el procedimiento se establece que una vez se publica el Banco Preliminar de elegibles, y de acuerdo con los tiempos en los términos de referencia de la Convocatoria, se recepcionan y aclaran las solicitudes, y si hay a lugar se ajusta el banco preliminar de elegibles, cuando se trate de una reclamación que posterior a ser revisada y analizada resulte a favor del petionario.

De esta actividad la Secretaría Técnica del OCAD realizó un análisis de las peticiones recibidas y genero un informe donde se concluye : *“De acuerdo con la revisión realizada se encontraron 62 requerimientos para los cuales la respuesta brindada no atendió la solicitud del petionario. Estos requerimientos recaen sobre 52 proyectos para los cuales puede presentarse un cambio de posición en el listado de elegibles”.*

Por lo anterior, se solicitó toda la documentación soporte de estos 52 proyectos, con el fin de verificar en detalle esta información, de esta prueba de auditoría se identificaron las siguientes falencias de control y trazabilidad:

1. Proyectos donde se responda al petionario, que se solicitó a los pares evaluadores revisar la calificación asignada de acuerdo con lo solicitado, sin embargo, no hay evidencia de que el Ministerio haya enviado correo a los evaluadores solicitando esta revisión:

Proyecto	Entidad	Observaciones
96333	Cámara de Comercio de Putumayo	A la petición realizada el Ministerio da respuesta el 27/04/2023 indicando: <i>“Le informamos que se solicitó a los pares evaluadores realizar una revisión, acorde con el anexo enviado por usted. Respuesta que será enviada al correo:correspondencia@ccputumayo.org.co antes de la publicación del listado definitivo.”</i> Sin embargo, no hay evidencia de los correos por parte del Ministerio solicitando a los evaluadores la revisión respectiva, así mismo, no hay repuesta definitiva a la entidad.
96231	Universidad Militar Nueva Granada	A la petición realizada, el Ministerio da respuesta el 27/04/2023 indicando: <i>“Le recordamos que se solicitó a los pares evaluadores realizar una revisión, acorde con los anexos enviados por usted. Respuesta que será enviada a su correo:fernando.cantor@unimilitar.edu.co antes de la publicación del listado definitivo”.</i> Sin embargo, no hay evidencia de los correos por parte del Ministerio solicitando a los evaluadores la revisión respectiva, así mismo, no hay repuesta definitiva a la entidad.
96176	Universidad de la Costa	A la petición realizada, el Ministerio da respuesta el 28/04/2023 indicando: <i>“Le informamos que se solicitó a los pares evaluadores realizar una revisión, acorde con el anexo enviado por usted. Respuesta que será enviada al correo: jajimenez8@hotmail.com</i>

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> E201PR01F01	
		<b>Versión:</b> 00	
		<b>Fecha:</b> 2020-02-10	
		<b>Página</b> 15 de 26	

		<i>antes de la publicación del listado definitivo.”. Sin embargo, no hay evidencia de los correos por parte del Ministerio solicitando a los evaluadores la revisión respectiva, así mismo, no hay repuesta definitiva a la entidad.</i>
96295	Asociación Colombiana para el avance de la Ciencia	A la petición realizada, el Ministerio da respuesta el 28/04/2023 indicando: <i>Le informamos que se solicitó a los pares evaluadores realizar una revisión, acorde con el anexo enviado por usted. Respuesta que será enviada al correo:andrea.nieto@avanciencia.org antes de la publicación del listado definitivo.”. Sin embargo, no hay evidencia de los correos por parte del Ministerio solicitando a los evaluadores la revisión respectiva, así mismo, no hay repuesta definitiva a la entidad.</i>

2. Proyectos donde uno o los dos pares evaluadores dan respuesta al Ministerio, sobre la solicitud de verificar la observación realizada por el peticionario; sin embargo, no hay evidencia de la respuesta definitiva al Peticionario:

<b>Proyecto</b>	<b>Entidad</b>	<b>Observaciones</b>
96341	Corporación de Innovación e Investigación Ernesto Schiefelbein	El 10/05/2023 se remite correo a los evaluadores solicitando verificar la evaluación realizada, uno de ellos da respuesta el 15/05/2023, Jairo Antonio Ceballos Sandoval. Sin embargo, no se evidencia que se haya remitida nueva respuesta a la entidad.
96337	Corporación de Innovación e Investigación Ernesto Schiefelbein	El 10/05/2023 se remite correo a los evaluadores solicitando verificar la evaluación realizada, uno de ellos da respuesta el 15/05/2023, Jairo Antonio Ceballos Sandoval. Sin embargo, no se evidencia que se haya remitida nueva respuesta a la entidad.
96330	Unidad Central del Valle del Cauca	El 28/04/2023 se remite correo a los evaluadores solicitando verificar la evaluación realizada, uno de ellos da respuesta el 05/05/2023, Amanda Vargas Prieto. Sin embargo, no se evidencia que se haya remitida nueva respuesta a la entidad.
96015	Universidad de los Andes	El 28/04/2023 se remite correo a los evaluadores solicitando verificar la evaluación realizada, uno de ellos da respuesta el 18/05/2023, Bilver Adrián Astorquiza Bustos. Sin embargo, no se evidencia que se haya remitida nueva respuesta a la entidad.
96014	Corporación Universitaria Reformada CUR	El 27/04/2023 se remite correo a los evaluadores solicitando verificar la evaluación realizada, ambos dan respuesta, Mónica Pacheco y Yaneth Patricia Romero Álvarez. Sin embargo, no se evidencia que se haya remitida nueva respuesta a la entidad.
95952	Universidad Industrial de Santander	El 23/05/2023 se remite correo a los evaluadores solicitando verificar la evaluación realizada, uno da respuesta, Lina Marcela Agudelo Laverde. Sin embargo, no se evidencia que se haya remitida nueva respuesta a la entidad.
95883	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	El 27/04/2023 se remite correo a los evaluadores solicitando verificar la evaluación realizada, ambos dan respuesta, Jairo Antonio Ceballos Sandoval y Rodolfo Lizcano Toledo. Sin

		embargo, no se evidencia que se haya remitida nueva respuesta a la entidad.
95870	Corporación Universidad de la Costa	El 23/05/2023 se remite correo a los evaluadores solicitando verificar la evaluación realizada, uno da respuesta, Sandra Patricia Montenegro Gómez, en esta evaluación se indica cambio de calificación. Sin embargo, no se evidencia que se haya remitida nueva respuesta a la entidad.
95846	Universidad Uniagustiniana	El 27/04/2023 se remite correo a los evaluadores solicitando verificar la evaluación realizada, uno da respuesta, Adriana María Castro Sánchez. Sin embargo, no se evidencia que se haya remitida nueva respuesta a la entidad
95802	Universidad del Cauca	El 27/04/2023 se remite correo a los evaluadores solicitando verificar la evaluación realizada, ambos dan respuesta, Domingo Alirio Montano Arias y Lis Manrique Losada. Sin embargo, no se evidencia que se haya remitida nueva respuesta a la entidad.
95800	Universidad Nacional de Colombia sede Medellín	El 27/04/2023 se remite correo a los evaluadores solicitando verificar la evaluación realizada, ambos dan respuesta, Juan Carlos Valdelamar Villegas y Lucellys Irina Sierra Marquéz para este caso se remite respuesta ajustando la calificación. Sin embargo, no se evidencia que se haya remitida nueva respuesta a la entidad.
95794	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	El 28/04/2023 se remite correo a los evaluadores solicitando verificar la evaluación realizada, ambos dan respuesta, Lucia del Carmen Bolaños Bolaños y Rodolfo Lizcano Toledo para este caso se remite respuesta ajustando la calificación. Sin embargo, no se evidencia que se haya remitida nueva respuesta a la entidad.
95769	Universidad del Valle	El 27/04/2023 se remite correo a los evaluadores solicitando verificar la evaluación realizada, uno da respuesta, Víctor Hugo Grisales Díaz. Sin embargo, no se evidencia que se haya remitida nueva respuesta a la entidad
95670	Cámara de Comercio de San Andrés y Providencia	El 27/04/2023 se remite correo a los evaluadores solicitando verificar la evaluación realizada, ambos dan respuesta, Julián Sierra Pérez y Carlos Alberto Gutiérrez para este caso se remite respuesta ajustando la calificación. Sin embargo, no se evidencia que se haya remitida nueva respuesta a la entidad.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> E201PR01F01	
		<b>Versión:</b> 00	
		<b>Fecha:</b> 2020-02-10	
		<b>Página</b> 17 de 26	

Los demás proyectos, presentan la respuesta del Ministerio indicando: “Nos permitimos remitir la información correspondiente a la evaluación del proyecto xxx en el marco de la convocatoria 032-2022 “Convocatoria para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación – Colombia por un campo productivo y sostenible”. Sin embargo, no hay claridad si esta respuesta satisface la solicitud del peticionario.

Lo anterior, genera un incumplimiento al procedimiento y una clara debilidad de control, ya que no hay una trazabilidad clara de las respuestas y por lo tanto no presentan calidad y oportunidad, generando un riesgo reputacional para el Ministerio.

### **HALLAZGO No 5. AUSENCIA DE RESPUESTA DE LOS EVALUADORES**

Este hallazgo tiene una continuidad, respecto a lo mencionado en el hallazgo anterior, dado que al recibir aclaraciones sobre el Banco Preliminar de elegibles y ser radicadas las peticiones, se solicita en caso de requerirlo al evaluador revise su concepto y calificación del proyecto específico sujeto a comentarios o revisiones, remitiendo la solicitud respectiva al evaluador responsable del mismo. Sin embargo, en los siguientes casos no se recibió respuesta por parte del evaluador a la solicitud hecha por el Ministerio:

<b><u>Proyecto</u></b>	<b><u>Fecha de Correo de Solicitud</u></b>	<b><u>Evaluador</u></b>
96341 - Corporación de Innovación e Investigación Ernesto Schiefelbein	10/05/2023	Manuel Francisco Polanco
96337- Corporación de Innovación e Investigación Ernesto Schiefelbein	10/05/2023	Manuel Francisco Polanco
96335-Instituto Tecnológico de Putumayo	27/04/2023	Daniel Salvador Durán Osorio
96330- Unidad Central del Valle del Cauca	28/04/2023	Miller Marmolejo Liloy
96327-Universidad de los Andes	28/04/2023	Miller Marmolejo Liloy
96310-Universidad Nacional de Colombia	28/04/2023	Miller Marmolejo Liloy
96300-Universidad de los Andes	28/04/2023	Miller Marmolejo Liloy
96264- Universidad Pedagógica Boyacá	27/04/2023	Yoma Isabel Mendoza y Juan Sandoval Herrera
96257-Universidad de Cartagena	27/04/2023	Carlos Edwin Carranza Gutierrez
96248-Universidad Nacional Abierta y a Distancia	28/04/2023	Melissa Lis Gutierrez
96226-Universidad del Tolima	12/05/2023	Domingo Alirio Montano Arias y Luty del Carmen Gómez Pérez
96202- Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	27/04/2023	Eder Durango
96164-Universidad Minuto de Dios	23/05/2023	Marlon Jose Yacomelo Hernandez y Margarita Salazar
96015-Universidad de los Andes	28/04/2023	Juan Diego Otero Sarmiento

95952- Universidad Industrial de Santander	23/05/2023	Luz Piedad Romero Duque
95870-Corporación Universidad de la Costa	23/05/2023	Julian Valencia
95850- Universidad Santo Tomas Tunja	29/05/2023	Wilmer Herrera Valencia
95846- Universidad Agustiniana	27/04/2023	Liliana Rocio Botero Botero
95827-Universidad del Cauca	27/04/2023	Lis Manrique Losada
95769-Universidad del Valle	27/04/2023	Jesús David Coral Medina

Para este hallazgo se identifica que hay una falencia en el diseño del control, ya que en las actividades a desarrollar por el evaluador no hay ningún condicionamiento al mismo, para que dé respuesta de manera obligatoria a estas solicitudes, de hecho, en la descripción del procedimiento se indica en la actividad No 22, lo siguiente:

#### **VERIFICAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CON RESPECTO AL BANCO PRELIMINAR DE ELEGIBLES**

*De acuerdo con lo establecido en el "Manual Servicio al Ciudadano" (Código: E202M01) y en las condiciones del mecanismo de operación de CTel, verifica si se reciben peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes con respecto a los resultados de la convocatoria.*

*¿Se reciben reclamaciones?*

*Si: Ajusta el banco preliminar de elegibles cuando se trate de una reclamación que posterior a ser revisada y analizada resulte a favor del peticionario. Elabora el banco definitivo de elegibles y financiables, de acuerdo con el "Modelo publicación bancos o listados derivados o resultados mecanismos operación de CTel" (Código: M801PR02MO3). Continúa con la actividad 23.*

*No: Continúa actividad 23.*

Como responsable de esta actividad se encuentra: responsable del mecanismo de operación de CTel en la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel.

Así mismo, en el correo de invitación donde a cada evaluador se le da en consideración los proyectos a evaluar, no se le indica en ningún momento, que, de darse una solicitud de aclaración por parte de los oferentes, deban realizarlo.

Bajo este contexto, se hace necesario evaluar mecanismos que lleven a que el evaluador que acepte la evaluación de proyectos de una convocatoria, deba responder hasta las solicitudes de aclaraciones y establecer como pre requisito para el reconocimiento que indica : "4. En desarrollo del proceso de evaluación de esta convocatoria MINCIENCIAS ha establecido un reconocimiento económico para cada evaluador de un (1) SMLVM por su participación en el proceso de evaluación, que integra la evaluación en el SIGP con calificación y criterio argumentado."

Lo anterior, dado que finalmente si los evaluadores no dan respuesta a las peticiones, el proceso queda incompleta y se configura la molestia en la entidad que presenta el proyecto, y estima que algún criterio no fue adecuadamente calificado.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> E201PR01F01	 <b>Ciencias</b>
		<b>Versión:</b> 00	
		<b>Fecha:</b> 2020-02-10	
		<b>Página</b> 19 de 26	

## **HALLAZGO 6. AUSENCIA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LOS PARES EVALUADORES**

Dentro de las actividades del procedimiento, se encuentra evaluar el desempeño de los evaluadores, y este cita: *“Diligencia la evaluación de desempeño de los pares evaluadores seleccionados, calificándolos a partir de criterios de independencia y objetividad, puntualidad, participación y calidad de acuerdo con el procedimiento “Reconocimiento y evaluación de desempeño de pares evaluadores” (Código: M601PR01). Esta evaluación se debe realizar a través del aplicativo “Servicio de consulta pares evaluadores Minciencias”.*

*Nota: En el aplicativo “Servicio de consulta pares evaluadores reconocidos Minciencias” se podrá verificar en tiempo real la calificación de los pares evaluadores.”*

Sin embargo, de acuerdo con la entrega de la información se indicó: *“Para el caso de esta convocatoria la cantidad de propuestas, el corto tiempo de evaluación y verificación no permitió realizar un seguimiento detallado de cada para evaluador ni el tiempo para registrar el desempeño indicado en la plataforma de pares evaluadores por lo que no está disponible y debido a que la convocatoria se encuentra suspendida no se ha dado inicio a la evaluación de los pares.”* Por lo anterior, no se dio cumplimiento a la actividad cuyo objetivo como se indica en el procedimiento es entre otros, calificar los criterios de independencia y objetividad, puntualidad, participación y calidad.

**HALLAZGO 7. DIFERENCIA DE PUNTAJES ENTRE EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES, LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR LOS PARES Y LA MATRIZ GENERAL DE EVALUACIONES**

Realizando un cruce de información entre el listado definitivo de elegibles, la Matriz General Cv 032-2022 SGR – Evaluadores y las evaluaciones de los pares evaluadores, se encontraron diferencias en la puntuación definitiva, lo que evidencia graves debilidades de control, que no garantizan que la información suministrada a los terceros presente exactitud.

A continuación, se detalla el resultado de verificación entre la Lista definitiva de elegibles publicada en la Página del Ministerio y la Matriz General Cv 032-2022 SGR – Evaluadores remitida para esta auditoría, donde se encuentra las diferencias en el puntaje final así:

<b>Proyecto</b>	<b>Calificación en Lista definitiva de elegibles</b>	<b>Calificación Matriz</b>	<b>Quedo como elegible</b>
95831	86,5	88,5	Si
96407	68,5	71	No *
96200	79,5	63	Si
96239	59,5	63,5	No
96331	97,5	96	Si
96163	78,5	79	Si
96232	65	81,5	No*
95794	84	85,5	Si
96313	84	85	Si
95839	77,5	81,5	Si
95917	57	65,5	No
96280	92	93,5	Si
96239	59,5	63,5	No

**\* Para el caso de los proyectos 96407 y 96232, de acuerdo con el puntaje registrado en la Matriz, debieron quedar como elegibles en la lista definitiva.**

Con el fin de complementar la verificación para los casos anteriores, se procedió a cotejar con la calificación realizada por cada evaluador de acuerdo con el registro denominado “Evaluación Calificación” por cada proyecto, estas evaluaciones fueron verificadas en el Drive, en el numeral nueve (9), y se comparó con el puntaje consolidado por cada evaluador registrado en la Matriz, el resultado es:

Proyecto	Calificación Formato “Evaluación Calificación”			Calificación de acuerdo con lo registrado en la Matriz			Se solicito revisar calificación
	Evaluador 1	Evaluador 2	Evaluador 3	Evaluador 1	Evaluador 2	Evaluador 3	
95831	91	82	n/a	94	83	n/a	No
96407	65	72	n/a	70	72	n/a	No
<b>96200</b>	<b>55</b>	<b>88</b>	<b>71</b>	<b>55</b>	<b>88</b>	<b>71</b>	No
96239	71	56	No hay registro	71	56	78	No
96331	99	96	n/a	96	96	n/a	No
96163	83	74	n/a	83	75	n/a	No
<b>96232</b>	<b>56</b>	<b>89</b>	<b>74</b>	<b>56</b>	<b>89</b>	<b>74</b>	No
<b>95794</b>	<b>95</b>	<b>76</b>	<b>n/a</b>	<b>95</b>	<b>76</b>	<b>n/a</b>	No
96313	80	88	n/a	82	88	n/a	No
<b>95839</b>	<b>67</b>	<b>88</b>	<b>n/a</b>	<b>67</b>	<b>88</b>	<b>n/a</b>	No
95917	75	53	n/a	75	56	n/a	No
96280	94	90	n/a	96	91	n/a	No
<b>96239</b>	<b>71</b>	<b>56</b>	<b>78</b>	<b>71</b>	<b>56</b>	<b>78</b>	No

Como se evidencia para 5 proyectos resaltados en negrilla, a pesar de que la calificación de los evaluadores en el formato es igual a la registrada en la Matriz, el puntaje final no presenta exactitud en la lista definitiva de legibles. En los demás casos, se evidencia diferencias entre los registros de los evaluadores y lo registrado en la Matriz.

Lo anterior, denota que las actividades de control presentan falencias en su diseño y efectividad, esto enfocado en la elaboración de la lista definitiva de elegibles como un control manual, y en la revisión y aprobación del Banco definitivo de elegibles como control detectivo, esto se concluye ya que a pesar de que se evidencia el memorando No 20232070054173 del 4 de mayo del 2023, donde se solicita por parte del Líder equipo de estructuración de Mecanismos CTel, al equipo jurídico de Contratación de la DGR, la Revisión de listado definitivo de elegibles de la Convocatoria y se da respuesta en correo del 04 de mayo del 2023 donde se indica:

*“De acuerdo la solicitud realizada mediante memorando 20232070054173 remitimos listado definitivo de la convocatoria 032-2022- SGR firmado para su correspondiente publicación en la página web del Ministerio.”*

Ninguna de estas actividades fue efectiva, para mitigar el riesgo de inexactitud en la lista publicada en la página del Ministerio.

**HALLAZGO 8. EVALUADORES CON MAS DE CUATRO (4) PROYECTOS EVALUADOS**

De acuerdo, a lo evidenciado en el correo de invitación que se remite a cada evaluador, en un aparte de este se indica que:

*“Adicionalmente, para garantizar la imparcialidad y la calidad en las evaluaciones, es importante tener en cuenta lo siguiente:*

*5. Un evaluador podrá evaluar un máximo de **4 propuestas** de proyectos en el marco de la invitación.”*

Pese a lo anterior, se evidenciaron los siguientes casos donde un evaluador tiene mas de 4 proyectos asignados, incumpliendo este lineamiento establecido en la invitación:

No	Proyecto	Evaluador	Presenta Formato de Evaluación
1	95960	Lucia del Carmen Bolaños Bolaños	Si
2	95798	Lucia del Carmen Bolaños Bolaños	Si
3	95794	Lucia del Carmen Bolaños Bolaños	Si
4	96247	Lucia del Carmen Bolaños Bolaños	Si
5	95881	Lucia del Carmen Bolaños Bolaños	Si
6	96331	Lucia del Carmen Bolaños Bolaños	Si
7	96336	Lucia del Carmen Bolaños Bolaños	Si
8	95813	Lucia del Carmen Bolaños Bolaños	Si

No	Proyecto	Evaluador	Presenta Formato de Evaluación
1	96343	Domingo Alirio Montano Arias	Si
2	96192	Domingo Alirio Montano Arias	Si
3	96313	Domingo Alirio Montano Arias	Si
4	96402	Domingo Alirio Montano Arias	Si
5	96312	Domingo Alirio Montano Arias	Si
6	95827	Domingo Alirio Montano Arias	Si
7	95802	Domingo Alirio Montano Arias	Si
8	96226	Domingo Alirio Montano Arias	Si
9	95805	Domingo Alirio Montano Arias	Si
10	95960	Domingo Alirio Montano Arias	Si
11	96362	Domingo Alirio Montano Arias	Si
12	95908	Domingo Alirio Montano Arias	Si.
13	96232	Domingo Alirio Montano Arias	Si

No	Proyecto	Evaluador	Presenta Formato de Evaluación
1	96191	Jhennys Paola Becerra Ossa	Si
2	96284	Jhennys Paola Becerra Ossa	Si
3	96285	Jhennys Paola Becerra Ossa	Si
4	95873	Jhennys Paola Becerra Ossa	Si
5	96287	Jhennys Paola Becerra Ossa	Si

**HALLAZGO 9 INEXACTITUD EN PAGO DE EVALUADOR**

De acuerdo con la información remitida con corte al 18 de octubre se habían realizado pagos a 4 evaluadores, al verificar la información se identificó que se realizó el pago a un evaluador, sobre un proyecto que de acuerdo con lo registrado en la Matriz General Cv 032-2022 SGR – Evaluadores, no requería una tercera evaluación, el proyecto específico es el No 95917, y presenta formato de evaluación, este es lo registrado en la Matriz:

PROYECTO	TITULO	ENTIDAD	5 PUNTOS	100 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL EVALUADOR 2	PUNTAJE PROMEDIO	DIFERENCIA EVALUACIONES	diferencia entre las dos evaluaciones es igual o mayor a 30 puntos?	REQUIERE TERCER EVALUADOR	Evaluador	20 PUNTOS
96362	os en los Montes de María de Bolívar	INDO PARA LA BIODIVERSIDAD	5,000	96,000	80,000	32,000	SI	SI	Domingo Alirio M	18,000	
95917	entadas a mejorar los procesos orga	ERATIVA DE COLOMBIA – SI	5,000	56,000	65,500	19,000	NO	NO	Domingo Alir	10,000	
95908	os que fortalezca el sistema de prod	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5,000	99,000	69,000	60,000	SI	SI	Domingo Alir	16,000	
96232	a innovación y la soberanía aliment	RSIDAD MILITAR NUEVA GRV	5,000	89,000	72,500	33,000	SI	SI	Domingo Alirio N	15,000	

Como se evidencia, no se registró ninguna calificación por criterio en la matriz como tercer evaluador:

PROYECTO	Evaluador	1.1 Congruencia entre los diferentes componentes del proyecto (problemática, objetivos, alternat	1.2 Congruencia general de i) estrategias de gestión y validación del conocimiento, ii) estrategia de	Criterio 1. Calidad científico-técnica y presupuestal del proyecto	Departamento	SIGP- No. de comunidades campesinas impactadas	ANEXO XX- No. de comunidades campesinas impactadas	DIFERENCIA ENTRE LOS ANEXOS	2.1 Número de comunidad(es) impactadas con el proyecto	2.1 Para los Departamentos de Amazonas, Guanía, Guaviare, San Andrés, Vaupés	2.1 Para los Departamentos de Amazonas, Guanía, Guaviare, San Andrés, Vaupés	SIGP CADENAS PRODUCTIVAS
96362	Domingo Alirio M	18,000	14,000	32,000	BOGOTÁ, D.	2,000	4,000	NO	10,000	10,000	12,000	4,000
95917	Domingo Alir	10,000	10,000	20,000								
95908	Domingo Alir	16,000	13,000	29,000		5		SI			8,000	
96232	Domingo Alirio N	15,000	14,000	29,000	BOGOTÁ D.C	4			0,000	0,000	11,000	

De acuerdo con documento Equivalente a factura pago evaluador No 37848, se remite el detalle de las propuestas evaluados por el valor de \$16.240.000, y se evidencia relacionado el proyecto en mención:

MINCIENCIAS Nit. 899.999.296-2															
	<table border="1"> <tr> <td>ID</td> <td><b>37848</b></td> </tr> </table>	ID	<b>37848</b>												
ID	<b>37848</b>														
Beneficiario del pago: Nombre completo del evaluador o contratista:	<table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">DOMINGO ALIRIO MONTAÑO ARIAS</td> </tr> </table>	DOMINGO ALIRIO MONTAÑO ARIAS													
DOMINGO ALIRIO MONTAÑO ARIAS															
Dirección y Ciudad:	Calle115 #53 46,Bogota														
Ciudad donde se presta el servicio:	Bogota														
Departamento:	Cundinamarca														
Correo Electrónico:	domingo.montano@uniandes.edu.co domingoalirio@gmail.com														
La suma de: (Valor en numero y letras)	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 16.240.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE</td> </tr> </table>	\$ 16.240.000	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE												
\$ 16.240.000															
DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE															
Concepto:	<table border="1"> <tr> <td>Evaluación de la propuesta presentada en el marco de la convocatoria</td> <td style="text-align: right;">CONV. 032-2022</td> </tr> <tr> <td>Que adelanto El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el mes de</td> <td style="text-align: right;">04-2023</td> </tr> </table>	Evaluación de la propuesta presentada en el marco de la convocatoria	CONV. 032-2022	Que adelanto El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el mes de	04-2023										
Evaluación de la propuesta presentada en el marco de la convocatoria	CONV. 032-2022														
Que adelanto El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el mes de	04-2023														
Dependencia y/o Área	DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS PARA LA CTeI														
Título de Propuesta(s) Evaluada(s)	CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE														
Código de Propuesta(s) Evaluada(s)	95802;95805;95827;95908;95917;95960;96192;96226;96232;96312;96313;96343;96362;96402														
	<table border="1"> <tr> <td>PASAPORTE</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>C.C.</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>C.E.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No.:</td> <td>16.628.651</td> </tr> <tr> <td>Teléfono No.:</td> <td>3123094618</td> </tr> <tr> <td>Regimen Tributario</td> <td>49-No responsable de IVA</td> </tr> <tr> <td>País:</td> <td>COLOMBIA</td> </tr> </table>	PASAPORTE	<input type="checkbox"/>	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	No.:	16.628.651	Teléfono No.:	3123094618	Regimen Tributario	49-No responsable de IVA	País:	COLOMBIA
PASAPORTE	<input type="checkbox"/>														
C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>														
C.E.	<input type="checkbox"/>														
No.:	16.628.651														
Teléfono No.:	3123094618														
Regimen Tributario	49-No responsable de IVA														
País:	COLOMBIA														

No hay claridad, si la inexactitud se deriva de la Matriz General Cv 032-2022 SGR – Evaluadores, ya que se encuentra parametriza e indica que no se requiere un tercer evaluador, y efectivamente no se registran datos de evaluación en ningún criterio. Sin embargo, se encuentra el registro de evaluación, que adicionalmente no presentaría coherencia con la puntuación final que se plasmó en la lista definitiva de legibles. Lo anterior, denota nuevamente las debilidades de control en el registro de la información.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> E201PR01F01	
		<b>Versión:</b> 00	
		<b>Fecha:</b> 2020-02-10	
		<b>Página</b> 25 de 26	

## 6.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

### FALENCIAS EN LA ESTRUCTURACION Y TRAZABILIDAD DE ACITIVIDADES DE CONTROL DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo relacionado en los hallazgos que preceden, se evidencian debilidades en la estructuración de los controles establecidos en el procedimiento objeto de auditoría así:

1. No se establece una actividad de control que indique la retroalimentación obligatoria de los evaluadores, cuando se deriven peticiones en los tiempos establecidos para tal fin y que sea un pre requisito para el reconocimiento otorgado.
2. En el procedimiento debe quedar específico cuantos proyectos pueden ser asignados a cada evaluador, no solo en el correo de invitación.
3. La actividad de Gestionar Pago a Evaluadores debe ser posterior a la de verificar solicitudes de aclaración con respecto al Banco Preliminar de Elegibles.
4. Evaluar los controles que son manuales, y evaluar la estructuración de controles automáticos y detectivos.

Por lo anterior, es importante que se evalúe el ajuste del procedimiento.

## 7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en este informe definitivo, se solicita a la Dirección de Inteligencia de Recursos como dependencia responsable, que elabore un Plan de Mejoramiento, en el formato adjunto, que dé solución a los hallazgos identificados y sea remitido a la Oficina de Control Interno para su aprobación, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Se recuerda que las acciones del Plan de Mejoramiento deben ser preventivas y/o correctivas, según el caso y requieren ser formuladas de manera efectiva para subsanar las debilidades encontradas, cuyas actividades no deben ser superiores a un año a partir de la suscripción del Plan en la Oficina de Control Interno.

Igualmente es necesario tener en cuenta que si en la ejecución de las acciones de mejora que se propongan se requiere la participación y responsabilidad de otras dependencias, la dependencia responsable del proceso auditado deberá coordinar con dichas dependencias la elaboración del Plan de Mejoramiento, antes de la presentación del Plan a la OCI.



---

**MARIA BETTY RICAURTE L**  
**AUDITORA OFICINA DE CONTROL INTERNO**



---

**GUILLERMO ALBA CARDENAS**  
**JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**